



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 18349-2022-UNJBG

Tacna, 27 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 465-2022-SEGE-UNJBG, Oficio N° 1208-2022-VIAC, Oficio N° 1057-2022-FECH, mediante los cuales elevan dos (2) expedientes de egresados para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Historia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, el Decano de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, eleva dos expedientes de egresados de la Carrera Profesional de Historia, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100 % del Currículo Vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, estando a lo acordado en la XLVIII Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades realizada en fecha 09 de setiembre de 2022, en la que aprueban el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller a los egresados conforme a las Resoluciones de Facultad N° 5720 y 5722-2022-FECH/UNJBG y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la XV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de setiembre de 2022;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



2.-

Continúa Resolución Consejo Universitario Nº 18349-2022-UNJBG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN HISTORIA** a los egresados:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. MARIA ESMERALDA ARO MAQUERA | Código Nº 2016-179009 |
| 2. THOMAS VICTOR MORENO VERGARA | Código Nº 2017-179018 |

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Eav.